



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO
PILCOMAYO

Gestión 2023-2026

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 031-2024-MDP/CM

Pilcomayo, 29 de febrero del 2024

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 004 de Concejo Municipal, de fecha 29 de febrero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo del 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando en estación de pedidos, el Regidor Luis Arnaldo Gonzales Zúñiga, pide **APOYO COYUNTURAL CON COMBUSTIBLE A FAVOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES PARA DEMOLICION Y RETIRO DE DESMONTE DEL PABELLON ANTIGUO DE MATERIAL RUSTICO** el cual es aprobado POR UNANIMIDAD. En ese contexto el regidor, pide **PASAR A ORDEN DEL DIA EL PEDIDO SOLICITADO.**

Que, consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 004 de Concejo Municipal, de fecha 29 de febrero del 2024, que el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD, APRUEBA LA DONACIÓN DE COMBUSTIBLE CONFORME LO DETALLADO EN EL INFORME N°120-2024/SGEOPSL/AGQR7MDP A FAVOR DEL CENTRO EDUCATIVO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE PILCOMAYO, PARA LA DEMOLICIÓN Y RETIRO DE DESMONTE DEL PABELLÓN ANTIGUO DE MATERIAL RUSTICO**, el cual luego de un amplio debate, es aprobado **POR UNANIMIDAD**. Consecuentemente por Intermedio del Titular se dispone a derivar a las áreas correspondientes;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo con el artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los miembros del Concejo Municipal, por unanimidad;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el pedido del regidor Luis Arnaldo Gonzales Zúñiga, **SOBRE DONACIÓN DE COMBUSTIBLE CONFORME LO DETALLADO EN EL INFORME N°120-2024/SGEOPSL/AGQR7MDP A FAVOR DEL CENTRO EDUCATIVO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE PILCOMAYO, PARA LA DEMOLICIÓN Y RETIRO DE DESMONTE DEL PABELLÓN ANTIGUO DE MATERIAL RUSTICO**, previo compromiso de fiscalización por parte del centro educativo y la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Pilcomayo, para el correcto abastecimiento de combustible, asimismo previo informe legal favorable a la demolición y retiro de desmonte.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura el cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Municipal.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, y **ENCARGAR**, al Responsable de Imagen Institucional, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Pilcomayo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



BRAYAN ALFREDO

NINAHUANCA PARIQ

ALCALDE



Jr. Libertad N° 190 - Plaza Libertad



064-206294



Municipalidad Distrital de Pilcomayo Gestión 2023-2026



www.gob.pe/munipilcomayo